

RESOLUCIÓN CS N° 341/08



"1918-2008 - 90 años de la Reforma Universitaria"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 14 AGO 2008

Expediente N° 2.553/08.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Lic. Sergio Ignacio CARBAJAL, Secretario de Extensión Universitaria, eleva informe anual de su gestión que comprende el período mayo 2007 - Mayo 2008, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado informe se elaboró en cumplimiento de lo resuelto por el Consejo Superior, mediante Resolución N° 963-88, que establece la obligatoriedad por parte de los Sres. Secretarios de la Universidad de elevar un informe anual de su gestión.

Que el informe abarca las actividades realizadas por el Consejo de Investigación y cumple con los criterios establecidos por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de este Cuerpo.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 211/08,

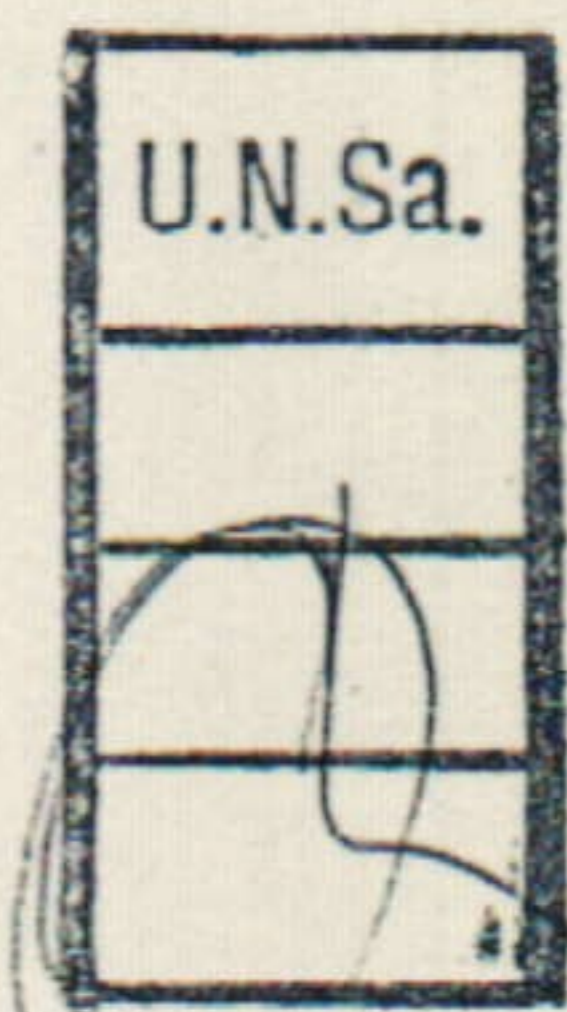
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su Duodécima Sesión Ordinaria del 14 de agosto de 2008)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el "**Informe de Gestión - mayo 2007-mayo 2008**" presentado por el Sr. Secretario de Extensión Universitaria, Lic. Sergio Ignacio CARBAJAL, y que obra en las actuaciones de referencia.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultades, Sedes Regionales, Secretarías, Direcciones Generales, Lic. Carbajal, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, resérvese en Secretaría del Consejo Superior a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA